MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

MEMORANDUM UOC Nº 179/16

A : Abog. OSCAR W. OCAMPOS, Secretario General
Secretaría General

De : Lic. OSCAR MENDOZA, Coordinador
Unidad Operativa de Contratación

Fecha : 15.03.2016

Asunto : **Contratación Directa Nº 11/16. Adquisición de Útiles y Materiales para cursos diversos en la Escuela de Artes y Oficios.**

A fin de solicitar la Resolución de la Intendencia Municipal, por la cual se declara Desierto la licitación de referencia, se adjunta al presente Memorandum, los siguientes documentos:

4. Recomendación de la UOC,
5. Carpeta de referencia con todos los documentos, y
6. Un (01) sobre correspondiente a la empresa:
   - CLIX SERVICIOS GENERALES.

Atentamente,

Lic. Oscar Mendoza
Coordinador

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
SECRETARIA GENERAL
Recibido por: Julian Nuñez.
Fecha: 15.03.16.
Hora: 10:30.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/16 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES PARA CURSOS DIVERSOS EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

OBJETO: REFRENDAR INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

SEÑORA INTENDENTE:

Conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y normativas concordantes, la Municipalidad de Ciudad del Este convoca al llamado a Contratación Directa Nº 11/16 relacionado a la "Adquisición de Útiles y Materiales para cursos diversos en la Escuela de Artes y Oficios", y conforme a la Carta de Invitación se ha llevado a cabo el acto público de recepción de sobres de dicha contratación, y teniendo en cuenta que se ha suscitado la situación prevista en el Artículo 30 Inciso b) de la Ley 2051/2003, es oportuno declarar desierto el presente llamado, y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003.-

Por tal motivo, y según lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, Art. 30 inciso b) se **recomienda a la Señora Intendente Municipal Declarar Desierto la presente Licitación y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003**.

Es nuestro informe,
15/03/2016

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar O. Mendoza M
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Rimoldi Reitz
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones